



**INFORME ANUAL DE
GOBIERNO CORPORATIVO
2025**

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN: FUNDAMENTOS Y OBJETIVOS	1
BASES DEL SISTEMA DE GOBIERNO CORPORATIVO.....	1
HECHOS DESTACADOS	1
1. Estructura de Propiedad	1
1.1 Composición accionaria al cierre de 2025.....	1
1.2 Cambios o variaciones en la composición accionaria	2
1.3 Disposiciones de la Asamblea General de Accionistas.....	2
2. Consejo de Administración	2
2.1 Composición al cierre de 2025	2
2.2 Cambios en la composición	6
2.3 Reuniones celebradas y asistencia.....	6
2.4 Actividades durante el 2025.....	7
2.5 Conflictos de intereses.....	8
2.6 Remuneración	8
2.7 Evaluación de desempeño	8
3. Comités de Apoyo del Consejo de Administración	9
3.1 Comité de Gestión Integral de Riesgos	9
a. Composición y asistencia a reuniones	10
b. Actividades durante el período 2025	10
c. Perspectiva para el 2026.....	10
3.2 Comité de Auditoría.....	11
a. Composición y asistencia a reuniones	11
b. Actividades durante el período 2025	11
c. Perspectiva para el 2026.....	11
3.3 Comité de Nombramientos y Remuneraciones	12
a. Composición.....	12
b. Actividades durante el período 2025	12
c. Perspectiva para el 2026.....	12
4. Comités de la Alta Gerencia.....	13
4.1 Comité de Cumplimiento PLAFT.....	13
a. Composición y asistencia a reuniones	13
b. Actividades durante el período 2025	13
c. Perspectiva para el 2026.....	14

4.2	Comité de Activos y Pasivos - ALCO	14
a.	Composición y asistencia a reuniones	14
b.	Actividades durante el período 2025	15
c.	Perspectiva para el 2026	15
4.3	Comité de Tecnología	15
a.	Composición y asistencia a reuniones	15
b.	Actividades durante el período 2025	15
c.	Perspectiva para el 2026	16
4.4	Comité de Seguridad Cibernética y Tecnología de la Información	16
a.	Composición y asistencia a reuniones	16
b.	Actividades durante el período 2025	16
c.	Perspectiva para el 2026	17
4.5	Comité Ejecutivo	17
a.	Composición y asistencia a reuniones	17
b.	Actividades durante el período 2025	17
c.	Perspectiva para el 2026	18
4.6	Comité de Cobros	18
d.	Composición y asistencia a reuniones	18
e.	Actividades durante el período 2025	19
f.	Perspectiva para el 2026	19
5.	Alta Gerencia	19
6.	Cumplimiento de las Disposiciones de Gobierno Corporativo	19
7.	Cumplimiento Regulatorio	19
8.	Operaciones con partes vinculadas	20
9.	Transparencia e información	20
DISPOSICIONES GENERALES DEL SISTEMA DE GOBIERNO CORPORATIVO		20
10.	Marco de Ética y Conducta	20
11.	Políticas de Transparencia y Manejo de Información de Interés	21
12.	Derechos de los accionistas	21
12.1	Derechos de los accionistas minoritarios	22
13.	Asamblea General de Accionistas	22
13.1	Composición	22
14.	Funciones	22
15.	Reuniones	23

16.	Órganos de Administración	24
16.1	Consejo de Administración	24
16.2	Composición	24
a.	Funciones	25
b.	Reuniones.....	25
c.	Designación y cese de los miembros.....	26
d.	Deberes y responsabilidades de los miembros	26
e.	Política sobre remuneración.....	27
f.	Mecanismo de evaluación	27
g.	Conflictos de intereses	27
17.	Comités del Consejo de Administración.....	28
a.	Comité de Auditoría	28
b.	Comité de Nombramiento y Remuneraciones	29
c.	Comité de Gestión de Riesgo	29
18.	Alta Gerencia.....	29
19.	Operaciones con Partes Vinculadas.....	30
20.	Políticas contra el Lavado de Activos.....	30

INTRODUCCIÓN: FUNDAMENTOS Y OBJETIVOS

El presente contiene el Informe Anual de Gobierno Corporativo de Banco Múltiple JMMB Bank, S.A. (en lo adelante “JMMB Bank” o “Banco”) correspondiente al período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025, según lo dispuesto en el Reglamento sobre Gobierno Corporativo aprobado por la Junta Monetaria, mediante su Primera Resolución de fecha 2 de julio de 2015, aplicable a las entidades de intermediación financiera (en adelante “Reglamento de Gobierno Corporativo para las EIF”).

El objetivo de este informe es informar a los accionistas, a las autoridades supervisoras y a los demás grupos de interés sobre la estructura, funcionamiento y principales prácticas que conforman el sistema de gobierno corporativo del Banco durante el ejercicio 2025, describiendo la organización y dinámica del Consejo de Administración, sus comités de apoyo, las instancias ejecutivas y los mecanismos de control establecidos, así como el nivel de cumplimiento alcanzado respecto de la normativa vigente y de las políticas internas aplicables.

El presente informe se limita a describir el sistema de gobierno corporativo del Banco y no sustituye el Informe de Gestión Anual ni los Estados Financieros Auditados correspondientes al período que se informa.

BASES DEL SISTEMA DE GOBIERNO CORPORATIVO

JMMB Bank es una entidad de intermediación financiera regida por la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02 y sus normas de aplicación (“Ley Monetaria y Financiera”), así como, de forma supletoria, por la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08 y sus modificaciones (en lo adelante “Ley de Sociedades”) y demás disposiciones especiales aplicables. El Banco es una subsidiaria de JMMB Holding Company Limited, S.A., cuyo último ente controlador es JMMB Group Limited.

Conforme a su objeto social, JMMB Bank se dedica exclusivamente a la realización de operaciones propias de los bancos múltiples, incluyendo la captación de recursos del público y la canalización de créditos, bajo la supervisión de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana. En este contexto, el sistema de gobierno corporativo del Banco se encuentra diseñado para asegurar una adecuada dirección estratégica, una gestión prudente de los riesgos, la rendición de cuentas y el cumplimiento del marco regulatorio aplicable, incorporando además prácticas de gobernanza alineadas con estándares internacionales.

El marco de gobierno corporativo de JMMB Bank se sustenta en un conjunto de documentos internos, entre ellos los Estatutos Sociales, el Reglamento de Gobierno Corporativo, los reglamentos del Consejo de Administración y de sus comités de apoyo, el Código de Ética y Conducta y demás políticas internas, los cuales definen las atribuciones, responsabilidades y mecanismos de supervisión de los órganos de gobierno, administración y control, con el objetivo de respaldar una toma de decisiones informada, fortalecer la institucionalidad y contribuir a la estabilidad y sostenibilidad del Banco..

HECHOS DESTACADOS

1. Estructura de Propiedad

1.1 Composición accionaria al cierre de 2025

Al 31 de diciembre de 2025 la estructura de participación accionaria era la siguiente:

COMPOSICIÓN ACCIONARIA 2025			
Accionista	Cantidad de Acciones	Monto RD\$	%
1. JMMB Holding Company Limited, S.A.	13,867,652	954,839,116.74	99.94%
2. Sucesores de Jesús Enrique Armenteros Rius	7,854	540,776.94	00.06%
3. Carolina Pichardo Total	1	68.85	00.01%
TOTAL	13,875,507	955,379,962.54	100%

JMMB Bank cuenta con acciones comunes, cuyos derechos se encuentran establecidos en sus estatutos sociales. La composición accionaria de la entidad cumple con lo dispuesto en los literales d) y e) del artículo 38 del Reglamento de Gobierno Corporativo para las EIF, garantizando el cumplimiento de los requisitos de diversificación y supervisión establecidos en la normativa vigente.

1.2 Cambios o variaciones en la composición accionaria

Durante el período 2025, se registró una modificación en la composición accionaria del Banco, derivada de un aumento de capital social mediante aportes en numerario realizados por JMMB Holding Company Limited, S.A. En fecha 18 de marzo de 2025, la Asamblea General de Accionistas aprobó el incremento del capital social autorizado del Banco hasta la suma de RD\$956,000,000.00, así como la emisión de acciones por un valor de RD\$74,999,991.73, las cuales fueron suscritas y pagadas en su totalidad por dicho accionista. Como resultado, el capital suscrito y pagado del Banco ascendió a RD\$955,379,962.54.

1.3 Disposiciones de la Asamblea General de Accionistas

Durante el ejercicio social 2025, la Asamblea General de Accionistas de Banco Múltiple JMMB Bank, S.A. celebró un total de tres (3) reuniones –dos (2) Asambleas Generales Ordinarias y una (1) Asamblea General Extraordinaria– en fechas 24 de febrero, 18 de marzo y 8 de mayo de 2025, todas con la participación del cien por ciento (100%) de los accionistas.

En la Asamblea General Ordinaria celebrada el 24 de febrero de 2025, se conocieron y aprobaron asuntos relacionados con la composición del Consejo de Administración, incluyendo la salida y designación de miembros, previa verificación del cumplimiento de los criterios de idoneidad e independencia establecidos en la normativa aplicable, así como la ratificación de la composición actualizada del órgano.

En la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 18 de marzo de 2025, se aprobaron decisiones de carácter societario y patrimonial, incluyendo el aumento del capital social autorizado y la modificación correspondiente de los Estatutos Sociales, así como la suscripción y pago de nuevas acciones por parte del accionista mayoritario.

En la Asamblea General Ordinaria celebrada el 8 de mayo de 2025, la Asamblea conoció y aprobó, entre otros asuntos, el Informe de Gestión Anual y el Informe de Gobierno Corporativo del Consejo de Administración correspondientes al ejercicio 2024, los estados financieros auditados y el informe del Comisario de Cuentas, el descargo de la gestión del Consejo y del Comisario, el presupuesto institucional y los planes estratégicos para el período 2025-2026, las políticas de remuneración aplicables, los informes de gestión integral del riesgo y la ratificación de los auditores externos para el ejercicio fiscal 2025.

2. Consejo de Administración

2.1 Composición al cierre de 2025

Al cierre del ejercicio 2025, el Consejo de Administración de JMMB BANK estaba compuesto por siete (7) miembros: dos (2) internos o ejecutivos, cuatro (4) externos independientes, y un (1) externo no independiente. Más del sesenta (60%) de sus integrantes poseen experiencia en el área financiera o están acreditados como profesionales con trayectoria destacada en materia económica, financiera o empresarial.

La composición del Consejo cumple con los requerimientos establecidos en los artículos 7, 9, 10 y 11 del Reglamento de Gobierno Corporativo para las EIF, así como con lo dispuesto en los reglamentos internos del Banco. A continuación, se presenta un resumen de los perfiles de cada miembro del Consejo al cierre del año, evidenciando su idoneidad, experiencia y conformidad con las exigencias regulatorias y con las políticas internas de la entidad:

MIEMBROS CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Miembro / Cargo

Perfil



Archibald Campbell
Presidente
(Miembro Externo No Independiente)

El señor Archibald Campbell posee un Doctorado en Administración de Empresas por la Universidad de las Indias Occidentales (University of the West Indies), donde también obtuvo los títulos de Maestría y Licenciatura en Contabilidad. En 2021 fue condecorado por el Gobierno de Jamaica con la Orden de Distinción en el grado de Comendador (Commander Class), en reconocimiento a su trayectoria en los campos de la contabilidad y las finanzas.

Cuenta con más de 30 años de experiencia en el sector financiero y ha participado como perito contable en procesos de arbitraje. Actualmente, se desempeña como Presidente de JMMB Group Ltd., empresa matriz del Grupo JMMB, con operaciones en Jamaica, Trinidad y Tobago y República Dominicana. Asimismo, ocupa posiciones de liderazgo en diversas entidades del grupo en Jamaica y la República Dominicana, incluyendo la presidencia de sus consejos de administración.

Adicionalmente, es miembro del Consejo de Administración de Sagicor Financial Company Ltd. (Bermuda), Sagicor Life Company Ltd. (Barbados) y de la Academia Militar del Caribe (Jamaica). Ha ocupado cargos como Director del Hospital Universitario de las Indias Occidentales, Presidente de su Fondo de Pensiones y Presidente del Instituto de Contadores Públicos Autorizados de Jamaica.

Es miembro del Consejo de Administración de Banco Múltiple JMMB Bank, S.A. desde el 17 de marzo de 2016.



Juan José Melo Pimentel
Vicepresidente
(Miembro Interno)

El señor Juan José Melo Pimentel posee una Maestría en Finanzas de la Universidad de Comillas (Madrid) y es Ingeniero Industrial, egresado de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM).

Cuenta con más de 15 años de experiencia en el sector financiero. Actualmente, se desempeña como Presidente Ejecutivo de JMMB República Dominicana, liderando las operaciones de las principales entidades del Grupo en el país. Es socio fundador de Melcon Inversiones & Construcciones, S.R.L., empresa promotora y desarrolladora de proyectos inmobiliarios, y participa en asociaciones empresariales.

Actualmente, preside el Consejo Directivo de la Cámara de Comercio de Jamaica en la República Dominicana y es vocal de la Asociación de Puestos de Bolsa de la República Dominicana (APB-RD). Entre 2015 y 2019 se desempeñó como Gerente General de Banco Múltiple JMMB Bank, S.A., liderando la institución en su transición a banco múltiple. Durante su trayectoria, ha participado en procesos de adquisición y fusión de entidades financieras.

En la actualidad, también funge como Vicepresidente del Consejo de Administración de JMMB Puesto de Bolsa, S.A. y de JMMB Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A., y es miembro del Consejo de Administración de AFP JMMB BDI, S.A. y JMMB Holding Company Limited, S.A.

Es miembro del Consejo de Administración de Banco Múltiple JMMB Bank, S.A. desde el 30 de agosto de 2019.



Denisse Pichardo Espailat
Secretaria
(Miembro Interno)

La señora Denisse Pichardo posee una Maestría en Recursos Humanos/Administración de Personal de EADA Business School (Barcelona), un Programa en Derecho de los Negocios de la Universidad Pompeu Fabra, un Programa de Alta Dirección de Barna Business School y un Postgrado en Digital Business de Columbia University. Es Licenciada en Psicología Industrial, egresada de la Universidad Iberoamericana (UNIBE), graduada con honores Suma Cum Laude.

Cuenta con más de 15 años de experiencia en gestión del talento y desarrollo organizacional, con enfoque en cultura corporativa, liderazgo, gestión del cambio y desarrollo de capital humano en entornos financieros.

Desde 2013 forma parte del Grupo JMMB en la República Dominicana, donde actualmente ocupa la posición de Vicepresidente de Cultura, Desarrollo Humano y Servicios Generales para la República Dominicana, liderando la estrategia de personas, cultura organizacional y servicios de apoyo a las operaciones del grupo en el país.

Ha liderado procesos de transformación organizacional, integración de entidades y fortalecimiento de la cultura corporativa, en alineación con los objetivos estratégicos del Grupo.

Es miembro del Consejo de Administración de Banco Múltiple JMMB Bank, S.A. desde el 17 de marzo de 2016.



Roberto Eligio Arias Ossaye
(Miembro Externo Independiente)

El señor Roberto Arias posee una Maestría en Administración de Empresas de Darden School of Business (Universidad de Virginia) y cursó el Programa de Alta Dirección de Barna Business School. Es Licenciado en Mercadeo, egresado de Bentley University.

Cuenta con experiencia en inversión privada, banca de inversión y gestión empresarial, habiendo participado en procesos de estructuración financiera, adquisiciones y desarrollo de negocios en distintos sectores.

Actualmente, se desempeña como Director General de Análisis Laboratorio Clínico. Asimismo, ocupa posiciones de liderazgo en diversas entidades, incluyendo la vicepresidencia del Consejo de Administración de Arias Motors, S.A. y la presidencia de consejos de administración en empresas vinculadas a los sectores salud y consultoría financiera.

Ha desarrollado su trayectoria en firmas de inversión y banca internacional, así como en la gestión y expansión de empresas en la República Dominicana.

Es miembro del Consejo de Administración de Banco Múltiple JMMB Bank, S.A. desde el 30 de agosto de 2019.

La señora Lizette Solano es Licenciada en Contabilidad, egresada del Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC).

Posee más de 25 años de experiencia en los ámbitos financiero, auditoría, control interno y gestión de riesgos. Ha desarrollado su trayectoria en instituciones financieras y firmas de servicios profesionales, asesorando a empresas de diversos sectores en la República Dominicana.



Lizette Solano de Aquino
(Miembro Externo Independiente)

Cuenta con sólida experiencia en auditoría operacional y financiera, evaluación de procesos, control interno, análisis financiero y gestión integral de riesgos, incluyendo continuidad de negocio y autoevaluaciones de control.

Ha ocupado posiciones ejecutivas en el área de riesgos y control interno, destacándose como Vicepresidente de Riesgo Operacional en una entidad bancaria del país, donde lideró la implementación de marcos de gestión de riesgo conforme a los lineamientos regulatorios.

Actualmente, es miembro del Consejo de Administración de AFP JMMB BDI, S.A.

Es miembro del Consejo de Administración de Banco Múltiple JMMB Bank, S.A. desde el 17 de marzo de 2016.



Diones R. Pimentel Aguiló
(Miembro Externo Independiente)

El señor Diones R. Pimentel Aguiló posee una Maestría en Administración de Negocios (MBA) por la Université du Québec à Montréal, Canadá.

Cuenta con más de 20 años de experiencia en los sectores financiero, tecnológico y corporativo, con enfoque en transformación digital, gestión de riesgos, cumplimiento regulatorio y desarrollo de estrategias operativas y comerciales.

Actualmente, es miembro del Consejo de Directores de La Colonial de Seguros, S.A., y forma parte del Comité Ejecutivo de César Iglesias, S.A., participando en la definición y seguimiento de la estrategia empresarial. Previamente, ocupó la Vicepresidencia Ejecutiva de dicha entidad, liderando procesos de transformación organizacional y preparación para su participación en el mercado de valores.

Ha desempeñado funciones ejecutivas en instituciones del sector financiero y firmas de consultoría, incluyendo posiciones de liderazgo en áreas de tecnología y riesgos en Consorcio de Tarjetas Dominicanas (CardNET), así como en KPMG y entidades bancarias del país. Su experiencia abarca la gestión de riesgos operacionales y tecnológicos, ciberseguridad, prevención de fraude y modernización de plataformas financieras.

Es miembro del Consejo de Administración de Banco Múltiple JMMB Bank, S.A. desde el 24 de febrero de 2025.



Ada Nilda Wiscovitch Carlo de Díaz
(Miembro Externo Independiente)

La señora Ada Nilda Wiscovitch Carlo de Díaz es Licenciada en Artes Liberales, Magna Cum Laude, por la Universidad de Puerto Rico, con concentración en Economía y Ciencias Políticas.

Posee una destacada trayectoria profesional de más de cuatro décadas en los sectores bancario, institucional y social, tanto en la República Dominicana como en el extranjero, con enfoque en gobierno corporativo, crédito, análisis financiero y desarrollo institucional.

Fue miembro del Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana, designada por la Junta Monetaria, donde participó activamente en comités clave, incluyendo auditoría, riesgos, crédito y responsabilidad social. Asimismo, formó parte de iniciativas orientadas a la inclusión financiera y el desarrollo de microempresas.

Ha ocupado posiciones ejecutivas en el sector financiero y en organizaciones de desarrollo, incluyendo su rol como Directora Ejecutiva de la Fundación Dominicana de Desarrollo. Cuenta con amplia experiencia en análisis y recuperación de crédito, así como en procesos de reestructuración financiera en entidades intervenidas, en coordinación con autoridades regulatorias.

Adicionalmente, ha mantenido una participación activa en organizaciones del tercer sector, vinculadas a temas sociales, financieros y de desarrollo.

Es miembro del Consejo de Administración de Banco Múltiple JMMB Bank, S.A. desde el 24 de febrero de 2025.

2.2 Cambios en la composición

Durante el período que se informa, se registraron modificaciones en la composición del Consejo de Administración. En fecha febrero de 2025, se produjo la salida de los señores Keith Duncan y Wallis Pons Cardí, y fueron designados en su lugar los señores Diones R. Pimentel Aguiló y Ada Nilda Wiscovitch Carlo de Díaz.

Estas modificaciones fueron reportadas como hecho posterior en el Informe de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2024, al haber ocurrido con posterioridad al cierre de dicho período, y se reflejan en el presente informe por corresponder al ejercicio 2025.

Los miembros designados cumplen con los requisitos de idoneidad establecidos por el Reglamento de Gobierno Corporativo para las EIF y fueron evaluados conforme al procedimiento interno de la entidad, previo a su designación por la Asamblea General de Accionistas.

2.3 Reuniones celebradas y asistencia

Durante el ejercicio 2025, el Consejo de Administración celebró un total de veintitrés (23) reuniones, todas en modalidad no presencial, mediante videoconferencia simultánea a través de la plataforma Microsoft Teams.

En el marco del cumplimiento de sus funciones como órgano colegiado, se valoró la participación activa de sus miembros en las sesiones convocadas, en atención al principio de compromiso institucional y al criterio de pertenencia individual. El índice de asistencia global a las sesiones celebradas durante el período fue de un ochenta y siete por ciento (87%). A continuación, se presenta un resumen de la participación individual de cada miembro del Consejo:

ASISTENCIA REUNIONES CONSEJO ADMINISTRACIÓN 2025		
Miembro	Sesiones presente	Porcentaje de Asistencia
1. Archibald Campbell	22	96%
2. Juan José Melo Pimentel	22	96%
3. Denisse Pichardo Espaillat	23	100%
4. Roberto E. Arias Ossaye	23	100%
5. Lizette Solano de Aquino	23	100%
6. Diones Pimentel Aguiló	20	100% (sobre las sesiones celebradas desde su integración al Consejo).
7. Ada Nilda Wiscovitch Carlo	18	90% (sobre las sesiones celebradas desde su integración al Consejo).
8. Keith Patrice Duncan	0	0% (sobre las sesiones celebradas mientras fue miembro del Consejo).
9. Wallis Pons Cardi	3	100% (sobre las sesiones celebradas mientras fue miembro del Consejo).

2.4 Actividades durante el 2025

Durante el ejercicio social 2025, el Consejo de Administración de Banco Múltiple JMMB Bank, S.A. conoció, deliberó, aprobó y dio seguimiento a los principales asuntos estratégicos, financieros, regulatorios, operativos y de gobierno corporativo de la entidad, en cumplimiento de las responsabilidades que le confieren la normativa vigente, los Estatutos Sociales y las mejores prácticas prudenciales.

En el desarrollo de sus funciones, el Consejo dio seguimiento al entorno macroeconómico y financiero, tanto local como internacional, y evaluó su impacto en la estrategia institucional, el fondeo y la gestión integral de riesgos. Asimismo, supervisó el desempeño financiero del Banco mediante la revisión periódica de los estados financieros, la evolución de ingresos, costos de fondeo, margen financiero, provisiones, eficiencia operativa y proyecciones de resultados.

El Consejo también supervisó la solvencia y adecuación patrimonial de la entidad, incluyendo el análisis del crecimiento de la cartera, impactos de valoración, pruebas de estrés y procesos de planificación de capital, conforme al apetito de riesgo aprobado y a los requerimientos regulatorios vigentes. En este contexto, conoció, aprobó y dio seguimiento al plan estratégico institucional, al presupuesto anual y a sus actualizaciones, así como a la evolución del modelo de negocio, con énfasis en la transición hacia un modelo de banca transaccional.

Asimismo, el Consejo conoció y dio seguimiento a la adopción del criterio de valoración a valor razonable (mark-to-market) y a sus implicaciones en capital, liquidez y resultados, así como a la gestión de Tesorería, la liquidez y el riesgo de mercado, incluyendo indicadores regulatorios, análisis de brechas, pruebas de estrés y planes de contingencia.

En materia de riesgos y control, aprobó y dio seguimiento al Marco de Gestión Integral de Riesgos y a la Declaración de Apetito de Riesgo, supervisó la calidad de la cartera de crédito y la gestión de cumplimiento regulatorio, incluyendo los sistemas de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva (PLAFT/PADM). De igual forma, dio seguimiento a los procesos de supervisión realizados por la Superintendencia de Bancos, a las observaciones formuladas y a la implementación de los planes de acción correspondientes.

Adicionalmente, el Consejo conoció y aprobó políticas, manuales y procedimientos internos clave, dio seguimiento a la transformación digital y tecnológica de la entidad, supervisó la estructura y funcionamiento de los comités de apoyo, aprobó los planes de capacitación del Consejo y de la Alta Gerencia, y revisó el proceso de autoevaluación del órgano, incluyendo los planes de mejora asociados.

En conjunto, los temas tratados reflejan un Consejo de Administración activo, debidamente informado y alineado con una gestión prudente, orientada a preservar la solidez financiera, el cumplimiento regulatorio, el fortalecimiento del control interno y la adecuada administración de riesgos, en coherencia con las expectativas del regulador y los principios de buen gobierno corporativo.

2.5 Conflictos de intereses

Durante el ejercicio 2025, no se reportaron situaciones de conflicto de interés por parte de los miembros del Consejo de Administración. La Secretaría del Consejo mantuvo los controles establecidos para la declaración y registro oportuno de cualquier potencial conflicto, conforme a las disposiciones normativas vigentes y a lo establecido en el Código de Ética y Conducta de la entidad.

2.6 Remuneración

La remuneración total percibida por los miembros del Consejo de Administración durante el ejercicio 2025 fue otorgada de conformidad con las disposiciones internas y externas aplicables, y conforme a la política de remuneración aprobada por la asamblea general de accionistas. Esta retribución fue otorgada a todos los miembros del órgano, externos e internos, en función de su categoría (externo independiente, externo no independiente o interno), su grado de responsabilidad y su participación en las sesiones del Consejo y de los comités de apoyo.

A continuación, se presenta el detalle de la remuneración correspondiente al período:

REMUNERACIÓN GLOBAL CONSEJO ADMINISTRACIÓN 2025	
Concepto	Monto RD\$
Dietas asistencia reuniones Consejo y Comités de Apoyo	11,270,467.00

2.7 Evaluación de desempeño

Durante el 2025, el Consejo de Administración aprobó e implementó en su totalidad los planes de acción derivados de la evaluación de desempeño correspondiente al ejercicio 2024.

Con relación a la evaluación de desempeño correspondiente al ejercicio de 2025, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5, literal n) del Reglamento de Gobierno Corporativo para las EIF, así como del Capítulo XI del Reglamento Interno de Gobierno Corporativo de JMMB Bank, el Consejo de Administración, bajo la coordinación de su presidente, llevo a cabo dicho proceso durante el primer trimestre de 2026. El objetivo de esta evaluación fue valorar la eficacia del órgano colegiado y de sus miembros a título individual, así como asegurar el cumplimiento de sus responsabilidades en línea con las estrategias del Banco.

La evaluación se llevó a cabo a través de una encuesta individual completada por cada miembro del Consejo. La herramienta consideró aspectos como la asistencia y participación en las reuniones del Consejo y de los comités de apoyo, la participación en programas de capacitación, la valoración de los aportes realizados, la preparación técnica y el compromiso demostrado.

El resultado promedio general obtenido fue de noventa y ocho por ciento (98%), reflejando una cultura organizacional comprometida con las buenas prácticas de gobierno corporativo, el cumplimiento normativo y el ejercicio activo de las funciones del Consejo.

Los comentarios de los consejeros correspondientes al período evaluado reflejan un alto nivel de satisfacción con el desempeño del Consejo de Administración, destacándose la preparación para las reuniones, la disciplina y estructura de las sesiones, la calidad de los materiales de soporte y una dinámica de discusión abierta y respetuosa. Asimismo, se valoró la diversidad de su composición y el compromiso con el desempeño de la

entidad y el cumplimiento normativo. De manera complementaria, se identificaron oportunidades de fortalecimiento en aspectos como el uso de herramientas tecnológicas para apoyar la generación oportuna de información, la promoción de una participación más equilibrada en las sesiones y el seguimiento estructurado de los temas tratados.

También se evaluó el desempeño del Consejo de Administración y de sus comités de apoyo, tomando en consideración la frecuencia de reuniones celebradas frente al mínimo previsto, el nivel de asistencia de sus integrantes, el cumplimiento de sus funciones y la adecuada formalización de las actas.

Las sesiones del Consejo de Administración y de sus comités se celebraron conforme a los quórum y requisitos formales establecidos en la normativa vigente y en los reglamentos internos aplicables.

A continuación, se presenta un resumen consolidado de los resultados:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL CONSEJO Y COMITÉS 2025				
Órgano / Comité	Reuniones celebradas / previstas	Asistencia promedio (%)	Cumplimiento de funciones (%)	Actas firmadas (%)
1. Consejo de Administración	23 / 12	87%	100%	100%
2. Comité de Gestión Integral de Riesgos	11 / 6	100%	100%	100%
3. Comité de Auditoría	6 / 4	100%	100%	100%
4. Comité de Nombramientos y Remuneraciones	2 / 2	100%	100%	100%
5. Comité de Cumplimiento PLAFT	6 / 6	100%	100%	100%
6. Comité de Activos y Pasivos - ALCO	13 / 12	100%	100%	100%
7. Comité de Tecnología	4 / 4	100%	100%	100%
8. Comité de Seguridad Cibernética y Tecnología de la Información	4 / 4	100%	100%	100%
9. Comité de Cobros	11 / 12	90%	100%	100%
10. Comité Ejecutivo	10 / 12	88%	100%	100%
Promedio General	96%	97%	100%	100%

En conjunto, considerando los resultados de la autoevaluación del Consejo, así como los indicadores complementarios relativos a capacitación, asistencia, frecuencia de reuniones, cumplimiento de funciones y formalización de actas, se obtuvo un resultado global de desempeño de un noventa por ciento (90%). Este resultado refleja un nivel de desempeño sólido del Consejo de Administración y de sus comités de apoyo, con oportunidades de mejora identificadas principalmente en materia de capacitación, las cuales han sido consideradas dentro del plan de acción para el próximo período.

3. Comités de Apoyo del Consejo de Administración

Durante el período que se informa, el Consejo de Administración contó con el apoyo de tres (3) comités permanentes, cada uno debidamente constituido conforme a las disposiciones internas y externas aplicables, con su reglamento operativo y políticas específicas. La composición, funciones y actividades desarrolladas por cada uno de estos comités se detallan en los numerales 3.1. al 3.3 del presente apartado.

3.1 Comité de Gestión Integral de Riesgos

Durante el ejercicio de 2025, el Comité de Gestión Integral de Riesgos celebró un total de once (11) reuniones, cumpliendo con la periodicidad establecida en su reglamento interno y con lo dispuesto en el Reglamento de Lineamientos para la Gestión Integral de Riesgo. El índice de asistencia fue de un cien por ciento (100%).

Los objetivos del período del Comité de Gestión Integral de Riesgos estuvieron orientados a fortalecer la supervisión integral de los riesgos de la entidad, con énfasis en la gestión de la cartera de crédito, el control de la morosidad, la constitución de provisiones y la gestión de liquidez. Asimismo, el Comité procuró el fortalecimiento del marco de gestión de riesgos, incluyendo políticas, indicadores de apetito y metodologías, en apoyo a la estabilidad financiera y el cumplimiento regulatorio.

A continuación, se presenta la información relativa a la composición del comité, la asistencia individual de sus miembros durante el período evaluado, un resumen de las actividades desarrolladas y los temas prioritarios identificados para el 2026.

a. Composición y asistencia a reuniones

COMPOSICIÓN Y ASISTENCIA REUNIONES COMITÉ DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS 2025			
Miembro	Cargo	Sesiones presente	Porcentaje de asistencia
1. Lizette Solano de Aquino	Presidente	11	100%
2. Roberto Arias	Miembro	11	100%
3. Wallis Pons	Miembro (saliente)	1	100% (sobre las sesiones celebradas mientras fue miembro del Comité).
4. Ada Nilda Wiscovitch Carlo	Miembro	9	100% (sobre las sesiones celebradas desde su integración al Comité).

b. Actividades durante el período 2025

Durante el año 2025, el Comité de Gestión Integral de Riesgos desarrolló un programa de trabajo enfocado en la supervisión continua de los principales riesgos de la entidad. En sus sesiones, dio seguimiento a la situación de mercado, los indicadores de apetito de riesgo y métricas regulatorias, así como a los riesgos de crédito, mercado, liquidez y operacional, incluyendo los procesos de cobros y normalización de cartera.

En materia de riesgo de crédito, supervisó la evolución de la cartera, aprobó propuestas de castigos y definió criterios de riesgo por producto, junto con estrategias de recuperación. En cuanto a riesgo de mercado y liquidez, conoció informes periódicos, pruebas de estrés y aprobó planes de contingencia y políticas asociadas. Respecto al riesgo operacional y otros riesgos no financieros, dio seguimiento a eventos relevantes y aprobó manuales y lineamientos de control interno y gestión de proveedores.

Adicionalmente, el Comité aprobó documentos clave como el Marco y Declaración de Apetito de Riesgo, el Marco de Gestión Integral de Riesgos y el ICAAP, así como informes periódicos y el plan anual de trabajo, y evaluó riesgos asociados a nuevas iniciativas y productos, asegurando su alineación con el perfil de riesgo de la entidad.

c. Perspectiva para el 2026

En 2026, el Comité de Gestión Integral de Riesgos continuará fortaleciendo su rol de supervisión integral y preventiva, mediante el seguimiento sistemático a los indicadores de apetito de riesgo, métricas regulatorias y la evolución del entorno de mercado. Mantendrá una vigilancia continua sobre los riesgos de crédito, mercado, liquidez, operacional, así como sobre los riesgos tecnológicos y de ciberseguridad.

Asimismo, dará seguimiento a la implementación y actualización de políticas, marcos y metodologías de gestión de riesgos, incluyendo el ICAAP y los requerimientos de capital, así como a la ejecución de planes de contingencia de liquidez. De igual forma, continuará promoviendo el fortalecimiento de los procesos de autoevaluación y monitoreo, en apoyo a una gestión anticipativa alineada con la estabilidad financiera y el cumplimiento regulatorio de la entidad.

3.2 Comité de Auditoría

Durante el ejercicio de 2025, el Comité de Auditoría celebró un total de seis (6) reuniones, cumpliendo con la periodicidad establecida en su reglamento interno. El índice de asistencia fue de un cien por ciento (100%).

Los objetivos del período del Comité de Auditoría estuvieron orientados a fortalecer su rol de supervisión sobre la función de auditoría interna y de cumplimiento regulatorio, procurando su adecuada alineación con las necesidades de la entidad y el uso eficiente de sus recursos. En este sentido, el Comité dio seguimiento a la planificación y ejecución de auditorías, veló por la calidad de los trabajos realizados y el fortalecimiento continuo de las capacidades del equipo, así como por la gestión oportuna de las obligaciones regulatorias, el monitoreo del cumplimiento normativo y la atención a requerimientos de los entes supervisores. Todo lo anterior, con el objetivo de contribuir al fortalecimiento del sistema de control interno, la adecuada gestión de riesgos regulatorios y la mejora continua de los procesos de la entidad.

A continuación, se presenta la información relativa a la composición del comité, la asistencia individual de sus miembros durante el período evaluado, un resumen de las actividades desarrolladas y los temas prioritarios identificados para el 2026.

a. Composición y asistencia a reuniones

COMPOSICIÓN Y ASISTENCIA REUNIONES COMITÉ DE AUDITORÍA 2025			
Miembro	Cargo	Sesiones presente	Porcentaje de asistencia
1. Wallis Pons	Presidente (saliente)	1	100% (sobre las sesiones celebradas mientras fue miembro del Comité).
2. Diones Pimentel Aguiló	Presidente	5	100% (sobre las sesiones celebradas desde su integración al Comité).
3. Roberto Arias	Miembro	6	100%
4. Lizette Solano	Miembro	6	100%

b. Actividades durante el período 2025

Durante el año 2025, el Comité de Auditoría conoció y aprobó los estados financieros auditados, la carta a la gerencia y los avances de los trabajos de auditoría externa.

En relación con la auditoría interna, aprobó el plan anual, evaluó su ejecución y conoció informes sobre control interno, gestión de riesgos, cartera de crédito, ciberseguridad, gobierno corporativo y operaciones, así como los reportes trimestrales de la función.

Adicionalmente, conoció reportes de cumplimiento regulatorio, incluyendo la remisión de información, incidencias, requerimientos de los entes supervisores, inspecciones y cambios normativos aplicables.

c. Perspectiva para el 2026

En 2026, el Comité de Auditoría continuará fortaleciendo su rol de supervisión sobre la función de auditoría interna y cumplimiento regulatorio, con énfasis en la gestión de los riesgos regulatorios. En este sentido, dará

seguimiento a la atención de requerimientos de los entes supervisores, procesos de inspección y cambios normativos, así como a la implementación de acciones correctivas.

Asimismo, velará por la actualización de políticas, procedimientos y controles, y por el adecuado funcionamiento de la función de auditoría interna, incluyendo la ejecución de su plan de trabajo y el seguimiento a las recomendaciones. Continuará promoviendo un sistema de control interno y cumplimiento alineado con las exigencias regulatorias y las necesidades de la entidad.

3.3 Comité de Nombramientos y Remuneraciones

Durante el ejercicio de 2025, el Comité de Nombramientos y Remuneraciones celebró un total de dos (2) reuniones, cumpliendo con la periodicidad establecida en su reglamento interno. El índice de asistencia fue de un cien por ciento (100%).

Los objetivos del período del Comité de Nombramientos y Remuneraciones estuvieron orientados a fortalecer su rol de supervisión en materia de gobierno del talento, asegurando la alineación de la estructura organizacional, las prácticas de compensación y las iniciativas de desarrollo con la estrategia institucional y la sostenibilidad operativa. En este sentido, el Comité dio seguimiento a los principales indicadores de gestión humana y a las políticas aplicables, con el propósito de contribuir a la atracción, retención y desarrollo del capital humano de la entidad.

A continuación, se presenta la información relativa a la composición del comité, la asistencia individual de sus miembros durante el período evaluado, un resumen de las actividades desarrolladas y los temas prioritarios identificados para el 2026.

a. Composición

COMPOSICIÓN Y ASISTENCIA REUNIONES COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y REMUNERACIONES 2025			
Miembro	Cargo	Sesiones presente	Porcentaje de asistencia
1. Ada Nilda Wiscovitch	Presidente	2	100%
2. Roberto Arias	Miembro	2	100%
3. Archibald Campbell	Miembro	2	100%

b. Actividades durante el período 2025

Durante el año 2025, el Comité de Nombramientos y Remuneraciones aprobó el presupuesto y la estructura organizacional para el período 2025-2026, así como los planes de entrenamiento, desarrollo de liderazgo y continuidad de roles críticos.

Asimismo, conoció indicadores clave de gestión humana, incluyendo niveles de rotación, resultados de la encuesta de compromiso y avances de programas de desarrollo, y analizó la equidad interna y competitividad salarial, así como políticas de remuneración de la Alta Gerencia.

c. Perspectiva para el 2026

Durante el período 2026, el Comité de Nombramientos y Remuneraciones continuará fortaleciendo su rol de supervisión en materia de gobierno del talento, asegurando la alineación de la estructura organizacional, el liderazgo y los esquemas de desempeño y compensación con la estrategia institucional.

En este sentido, dará seguimiento al desarrollo de liderazgo, los planes de sucesión y los mecanismos de evaluación del desempeño, promoviendo una cultura de alto desempeño y compromiso organizacional.

Asimismo, velará por la eficiencia de la estructura organizacional y la sostenibilidad del talento clave, en línea con las mejores prácticas de gobierno corporativo.

4. Comités de la Alta Gerencia

Durante el período que se informa, la Alta Gerencia se apoyó en seis (6) comités, todos de carácter permanente, cada uno regulado por su respectivo reglamento y políticas internas. Estos comités fueron conformados conforme a lo establecido en los numerales del 4.1 al 4.6 del presente apartado, y en cumplimiento con las normas internas y externas aplicables sobre su composición y funcionamiento.

4.1 Comité de Cumplimiento PLAFT

Durante el ejercicio de 2025, el Comité de Cumplimiento celebró un total de seis (6) reuniones, cumpliendo con la periodicidad establecida en su reglamento interno. El índice de asistencia fue de un cien por ciento (100%).

Los objetivos del período del Comité de Cumplimiento estuvieron orientados a supervisar la efectividad del sistema de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva (PLAFT/PADM), asegurando la adecuada ejecución de los procesos de debida diligencia, monitoreo transaccional, reporte y atención de requerimientos regulatorios.

A continuación, se presenta la información relativa a la composición del comité, la asistencia individual de sus miembros durante el período evaluado, un resumen de las actividades desarrolladas y los temas prioritarios identificados para el 2026.

a. Composición y asistencia a reuniones

COMPOSICIÓN Y ASISTENCIA REUNIONES COMITÉ DE CUMPLIMIENTO PLAFT 2025			
Miembro	Cargo	Sesiones presente	Porcentaje de asistencia
1. Luis Bogaert	Presidente	6	100%
2. Delma Hiraldo	Oficial de Cumplimiento - Secretaria (saliente)	2	100% (sobre las sesiones celebradas mientras fue miembro del Comité).
3. Jesus Cabral	Oficial de Cumplimiento - Secretario	4	100% (sobre las sesiones celebradas desde su integración al Comité).
4. Hector Tapia	Miembro	6	100%
5. Saiyonara Batista	Miembro	6	100%
6. Rosa Mena Saladin	Miembro	6	100%
7. Gabina Ramirez	Miembro (saliente)	2	100% (sobre las sesiones celebradas mientras fue miembro del Comité).
8. Clauddete Delgado	Miembro	4	100% (sobre las sesiones celebradas desde su integración al Comité).

b. Actividades durante el período 2025

Durante el año 2025, el Comité de Cumplimiento dio seguimiento periódico a la ejecución de los procesos clave del sistema PLAFT/PADM, incluyendo la debida diligencia y evaluación de riesgos de clientes –con énfasis en clientes de alto riesgo, PEP y personas jurídicas–, el monitoreo transaccional y la gestión de reportes regulatorios.

Asimismo, conoció los resultados de auditorías internas y externas, los reportes de operaciones sospechosas (ROS), el cumplimiento de obligaciones regulatorias relevantes y la atención de requerimientos de información por parte de los entes supervisores. De igual forma, dio seguimiento a la actualización de matrices de riesgo, expedientes de clientes y empleados, cambios regulatorios aplicables y al plan de capacitación, así como al avance en herramientas tecnológicas de monitoreo, contribuyendo al fortalecimiento continuo del sistema de prevención.

c. Perspectiva para el 2026

En 2026, el Comité de Cumplimiento continuará fortaleciendo su rol de supervisión sobre el sistema de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva (PLAFT/PADM), velando por la adecuada aplicación y actualización de políticas, procedimientos y controles.

En este sentido, dará seguimiento a los procesos de debida diligencia, monitoreo transaccional, reportes regulatorios y atención de requerimientos de los entes supervisores, así como a la implementación de herramientas de monitoreo. Asimismo, conocerá los resultados de auditorías, inspecciones y evaluaciones internas, y dará seguimiento a los planes de acción y a los informes periódicos del Oficial de Cumplimiento, asegurando la efectividad del sistema y su alineación con el marco regulatorio aplicable.

4.2 Comité de Activos y Pasivos - ALCO

Durante el ejercicio de 2025, el Comité ALCO celebró un total de trece (13) reuniones, cumpliendo con la periodicidad establecida en su reglamento interno. El índice de asistencia fue de un cien por ciento (100%).

Los objetivos del período del Comité de Activos y Pasivos (ALCO) estuvieron orientados a supervisar la gestión del balance, con énfasis en la liquidez, el fondeo, las tasas de interés y la posición cambiaria, en función de las condiciones del mercado. En este sentido, el Comité apoyó la toma de decisiones en materia de precios y estructura de activos y pasivos.

A continuación, se presenta la información relativa a la composición del comité, la asistencia individual de sus miembros durante el período evaluado, un resumen de las actividades desarrolladas y los temas prioritarios identificados para el 2026.

a. Composición y asistencia a reuniones

COMPOSICIÓN Y ASISTENCIA REUNIONES COMITÉ ALCO 2025			
Miembro	Cargo	Sesiones presente	Porcentaje de asistencia
1. Luis Bogaert	Presidente	13	100%
2. Jennifer Canalda	Secretaria	13	100%
3. Mariel Abreu	Miembro	13	100%
4. Alfonso Rodríguez	Miembro	13	100%
5. Eddy Tineo	Miembro	13	100%
6. Clauddete Delgado	Miembro	10	100% (calculado sobre el total de sesiones realizadas desde su integración al Comité).
7. Larissa Medrano	Miembro	4	100% (calculado sobre el total de sesiones realizadas desde su integración al Comité).

b. Actividades durante el período 2025

Durante el año 2025, el Comité ALCO evaluó y aprobó ajustes a las tablas de tasas activas y pasivas, así como estrategias de captación y fondeo, incluyendo decisiones sobre repricing, redistribución de la curva de tasas y priorización de segmentos en función de la liquidez.

Asimismo, analizó el comportamiento del mercado cambiario, la liquidez del sistema y el desempeño del portafolio de inversiones, y dio seguimiento a iniciativas como la implementación de esquemas de valoración a valor razonable (mark to market) y la gestión de la posición cambiaria.

De igual forma, el Comité revisó el impacto de disposiciones regulatorias aplicables, aprobó la actualización de políticas y manuales de Tesorería, y dio seguimiento a acciones orientadas a la optimización del costo de fondeo y la gestión de vencimientos y concentración de pasivos.

c. Perspectiva para el 2026

Para el período 2026, el Comité de Activos y Pasivos (ALCO) continuará dando seguimiento a la gestión del balance, con énfasis en la liquidez, el fondeo, las tasas de interés y el portafolio de inversiones.

En este sentido, dará seguimiento a las condiciones de mercado y a los principales indicadores financieros, apoyando la toma de decisiones en materia de precios y estructura del balance. Asimismo, velará por la actualización de políticas y el fortalecimiento de los procesos de análisis, en función de las necesidades de la entidad y del entorno regulatorio.

4.3 Comité de Tecnología

Durante el ejercicio de 2025 el Comité de Tecnología sostuvo cuatro (4) reuniones con un índice de asistencia de un cien por ciento (100%).

Los objetivos del período del Comité de Tecnología estuvieron orientados a supervisar la eficiencia de los procesos tecnológicos y su alineación con las necesidades del negocio, con énfasis en la disponibilidad de los sistemas, la ejecución de proyectos y el soporte a las operaciones clave del Banco. En este sentido, el Comité procuró contribuir a la continuidad operativa y a la mejora de la eficiencia tecnológica.

A continuación, se presenta la información relativa a la composición del comité, la asistencia individual de sus miembros durante el período evaluado, un resumen de las actividades desarrolladas y los temas prioritarios identificados para el 2026.

a. Composición y asistencia a reuniones

COMPOSICIÓN Y ASISTENCIA REUNIONES COMITÉ DE TECNOLOGÍA 2025				
Miembro	Cargo	Sesiones presente	Porcentaje de asistencia	
1. Luis Bogaert	Presidente	4	100%	
2. Charlyn Nils	Secretaria	4	100%	
3. Sheldon Scott	Miembro	4	100%	
4. Owen Garrick	Miembro	4	100%	
5. Mariel Abreu	Miembro	4	100%	
6. Laura Aybar	Miembro	4	100%	

b. Actividades durante el período 2025

Durante el año 2025, el Comité de Tecnología dio seguimiento periódico a la disponibilidad de los sistemas, al estatus de requerimientos y proyectos en curso, y al monitoreo de procesos críticos del Banco, incluyendo el cierre mensual, el proceso de ETL y las transacciones LBTR.

Asimismo, conoció y dio seguimiento a hallazgos de auditorías e inspecciones, así como a los planes de acción correspondientes, y revisó el avance de iniciativas relevantes como la actualización del core bancario y la implementación de soluciones tecnológicas orientadas a la mejora operativa, la automatización de procesos y el fortalecimiento de la oferta de servicios digitales.

c. Perspectiva para el 2026

Para el período 2026, el Comité de Tecnología continuará fortaleciendo su rol de supervisión sobre la gestión tecnológica, con énfasis en la alineación de las iniciativas de TI con la estrategia del negocio y la eficiencia operativa.

En este sentido, dará seguimiento a la actualización de los sistemas y plataformas tecnológicas, la mejora en la calidad y disponibilidad de la información, y la automatización de procesos, así como al cumplimiento de niveles de servicio y la ejecución de proyectos tecnológicos. Asimismo, velará por que las iniciativas tecnológicas contribuyan al soporte del negocio y a la mejora continua de los procesos operativos de la entidad.

4.4 Comité de Seguridad Cibernética y Tecnología de la Información

Durante el ejercicio de 2025, el Comité de Ciberseguridad sostuvo cuatro (4) reuniones, con un índice de asistencia de un cien por ciento (100%).

Los objetivos del período del Comité de Ciberseguridad estuvieron orientados a supervisar la efectividad de la estrategia y los programas de seguridad de la información del Grupo, incluyendo la evaluación de nuevas tecnologías, el monitoreo de riesgos de TI y la revisión de resultados de pruebas de ciberseguridad. En este sentido, el Comité procuró que los controles y medidas implementadas respalden adecuadamente las operaciones y el cumplimiento regulatorio.

A continuación, se presenta la información relativa a la composición del comité, la asistencia individual de sus miembros durante el período evaluado, un resumen de las actividades desarrolladas y los temas prioritarios identificados para el 2026.

a. Composición y asistencia a reuniones

COMPOSICIÓN Y ASISTENCIA REUNIONES COMITÉ DE SEGURIDAD CIBERNÉTICA Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN 2025			
Miembro	Cargo	Sesiones presente	Porcentaje de asistencia
1. Mariel Abreu	Presidente	4	100%
2. Sheldon Scott	Secretario	4	100%
3. Devon-Paul Murray	Miembro	4	100%

b. Actividades durante el período 2025

Durante el año 2025, el Comité de Ciberseguridad conoció la evolución de los indicadores de riesgo de TI y los resultados de pruebas de ciberseguridad, incluyendo pruebas de penetración, redundancia y conmutación por error. Asimismo, revisó hallazgos de auditorías y el avance de los planes de acción, aprobó la actualización de políticas y procedimientos conforme a las regulaciones aplicables, y dio seguimiento a las iniciativas de seguridad de la información. También atendió requerimientos regulatorios y temas relevantes asociados a riesgos emergentes.

c. Perspectiva para el 2026

Para el período 2026-2027, el Comité de Ciberseguridad continuará supervisando los riesgos de seguridad de la información, con énfasis en el monitoreo de amenazas y el cumplimiento de las disposiciones regulatorias. En este sentido, dará seguimiento a los resultados de pruebas, hallazgos de auditoría y a la implementación de acciones correctivas, así como a la actualización del marco de políticas. Asimismo, velará por la coordinación con el equipo de seguridad de la información y la alineación de las iniciativas con la estrategia del Grupo.

4.5 Comité Ejecutivo

Durante el ejercicio de 2025, el Comité Ejecutivo sostuvo diez (10) reuniones con un índice de asistencia de un ochenta y nueve por ciento (89%).

Los objetivos del período del Comité Ejecutivo estuvieron orientados a dar seguimiento integral a la gestión del Banco, manteniendo a sus miembros informados sobre el desempeño de las distintas áreas y el estatus de los principales proyectos e iniciativas. En este sentido, el Comité procuró asegurar la alineación entre la ejecución operativa y los objetivos estratégicos, facilitando la coordinación interáreas y la toma oportuna de decisiones.

A continuación, se presenta la información relativa a la composición del comité, la asistencia individual de sus miembros durante el período evaluado, un resumen de las actividades desarrolladas y los temas prioritarios identificados para el 2026.

a. Composición y asistencia a reuniones

COMPOSICIÓN Y ASISTENCIA REUNIONES COMITÉ EJECUTIVO 2025				
Miembro	Cargo	Sesiones presente	Porcentaje de asistencia	
1. Luis Bogaert	Presidente	10	100%	
2. Rosa Mena Saladin	Secretaria	8	80%	
3. Jennifer Canalda	Miembro	7	70%	
4. Héctor Tapia	Miembro	10	100%	
5. Saiyonara Batista	Miembro	10	100%	
6. Claudette Delgado	Miembro	5	71% (calculado sobre el total de sesiones realizadas desde su integración al comité).	
7. Arelis Domenici	Miembro	6	86% (calculado sobre el total de sesiones realizadas desde su integración al comité).	
8. Paula Fernández	Miembro	10	100%	
9. Randy Ricart	Miembro	9	90%	
10. Flavio Feliz	Miembro	9	100%	
11. Fátima Jourdain	Miembro	9	80%	
12. Antonio Ramirez	Miembro	9	90%	
13. Lorenzo Reyes	Miembro	9	90%	

b. Actividades durante el período 2025

Durante el año 2025, el Comité Ejecutivo dio seguimiento periódico al desempeño del Banco a través de indicadores financieros, operativos, comerciales y de riesgo, incluyendo la gestión de tesorería, cumplimiento regulatorio, cobros, crédito, operaciones y desempeño del negocio.

Asimismo, conoció el avance de proyectos e iniciativas estratégicas, incluyendo mejoras tecnológicas y desarrollos en medios de pago, y dio seguimiento a la ejecución presupuestaria y resultados financieros de la entidad. De igual forma, analizó el entorno macroeconómico y su impacto en las operaciones del Banco, y revisó indicadores de servicio y tiempos de respuesta de áreas clave, promoviendo la coordinación entre las distintas funciones y la atención de asuntos relevantes de carácter ejecutivo.

c. Perspectiva para el 2026

Para el año 2026, el Comité Ejecutivo continuará dando seguimiento a la ejecución de la estrategia institucional, con énfasis en el monitoreo del desempeño integral del Banco y la coordinación entre áreas.

En este sentido, dará seguimiento a las principales iniciativas y resultados de la entidad, promoviendo la toma oportuna de decisiones y la atención de riesgos y desviaciones, en apoyo a una gestión alineada con los objetivos institucionales.

4.6 Comité de Cobros

Durante el ejercicio de 2025, el Comité de Cobros sostuvo once (11) reuniones con un índice de asistencia de un cien por ciento (100%).

Los objetivos del período del Comité de Cobros estuvieron orientados a supervisar la gestión de la cartera vencida, con énfasis en el control de los niveles de mora, el análisis de casos de alto impacto y la mitigación del deslizamiento de la cartera en función de su impacto en provisiones. En este sentido, el Comité evaluó la efectividad de las estrategias implementadas, procurando la estabilidad de la cartera.

A continuación, se presenta la información relativa a la composición del comité, la asistencia individual de sus miembros durante el período evaluado, un resumen de las actividades desarrolladas y los temas prioritarios identificados para el 2026.

d. Composición y asistencia a reuniones

COMPOSICIÓN Y ASISTENCIA REUNIONES COMITÉ DE COBROS 2025			
Miembro	Cargo	Sesiones presente	Porcentaje de asistencia
1. Mariel Abreu	Presidente	11	100%
2. Randy Ricart	Secretaria	11	100%
3. Luis Bogaert	Miembro	11	100%
4. Arelis Dominici	Miembro	7	88% (calculado sobre el total de sesiones realizadas desde su integración al Comité).
5. Claudette Delgado	Miembro	7	100% (calculado sobre el total de sesiones realizadas desde su integración al Comité).
6. Larissa Medrano	Miembro	3	100% (calculado sobre el total de sesiones realizadas desde su integración al Comité).
7. Antonio Ramírez	Miembro	9	82%
8. Nicole Bueno	Miembro	8	73%
9. Camucha Gerónimo	Miembro	7	64%

e. Actividades durante el período 2025

Durante el año 2025, el Comité de Cobros dio seguimiento periódico al comportamiento de la morosidad, incluyendo su evolución por portafolio, subportafolio, sucursal y ejecutivo, así como a la proyección de la cartera vencida.

Asimismo, conoció y analizó los principales casos de alto impacto, el estatus de clientes relevantes y procesos judiciales, y la gestión de vencimientos de líneas de crédito. De igual forma, dio seguimiento a la efectividad de las gestiones de cobranza, tanto internas como a través de terceros, incluyendo la recuperación de cartera castigada.

Adicionalmente, el Comité evaluó y aprobó estrategias de cobro, así como iniciativas orientadas a fortalecer la gestión, incluyendo la implementación de herramientas tecnológicas y mejoras en los procesos de recuperación.

f. Perspectiva para el 2026

Para el período 2026, el Comité de Cobros continuará fortaleciendo su rol de supervisión sobre la gestión de la cartera vencida, con énfasis en mantener los niveles de morosidad dentro de los parámetros establecidos.

En este sentido, dará seguimiento al comportamiento de la cartera y a los principales casos de riesgo, promoviendo la implementación oportuna de planes de recuperación y estrategias de cobro. Asimismo, velará por la mejora continua de la efectividad de la gestión, incluyendo el uso de herramientas tecnológicas y la optimización de los procesos, en apoyo a la reducción del impacto en provisiones y la sostenibilidad de la cartera.

5. Alta Gerencia

Al cierre del período que se informa, la Alta Gerencia de JMMB Bank estaba compuesta por un (1) Gerente General y catorce (14) gerentes de área que reportan administrativamente al Gerente General, conforme a la estructura que figura en el Anexo del presente informe.

Los miembros de la Alta Gerencia cumplen con los criterios de idoneidad establecidos en las normas externas e internas aplicables.

6. Cumplimiento de las Disposiciones de Gobierno Corporativo

Durante el año 2025, JMMB Bank dio seguimiento a la aplicación del marco de gobierno corporativo, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Gobierno Corporativo para las Entidades de Intermediación Financiera y a las políticas internas vigentes del Banco.

En ese contexto, el Consejo de Administración y la Alta Gerencia supervisaron el cumplimiento de las disposiciones regulatorias aplicables, revisaron las políticas y procedimientos relacionados con el funcionamiento de los órganos de gobierno y mantuvieron los mecanismos establecidos para la toma de decisiones, la rendición de cuentas y la supervisión interna, de acuerdo con el marco normativo vigente.

7. Cumplimiento Regulatorio

Durante el ejercicio 2025, JMMB Bank dio seguimiento al cumplimiento del marco regulatorio aplicable, bajo la supervisión del Consejo de Administración y mediante la articulación del Comité de Auditoría y de la función de Cumplimiento Regulatorio, conforme al modelo de gobernanza establecido.

En este contexto, se realizó el monitoreo periódico de la remisión de información regulatoria, la atención de comunicaciones y requerimientos formales de la Superintendencia de Bancos y del Banco Central, así como el seguimiento a los procesos de inspección llevados a cabo durante el período y a la implementación de los planes de acción definidos. Los cambios normativos relevantes emitidos por las autoridades fueron analizados oportunamente, evaluando su impacto y comunicándose a las áreas correspondientes y a los órganos de gobierno para asegurar su adecuada implementación.

Asimismo, el Comité de Auditoría conoció de manera regular los reportes de cumplimiento regulatorio, incluyendo indicadores de desempeño, incidencias relevantes y avances en iniciativas orientadas al fortalecimiento de los procesos internos de seguimiento normativo.

Como resultado de estas actuaciones, el Banco mantuvo los mecanismos de control, reporte y supervisión establecidos para la gestión del cumplimiento regulatorio, sin que se registraran situaciones que afectaran de manera material la observancia del marco normativo aplicable durante el período que se informa.

8. Operaciones con partes vinculadas

Durante el ejercicio 2025, JMMB Bank realizó operaciones con partes vinculadas en el curso ordinario de sus actividades, las cuales fueron gestionadas y supervisadas conforme a las disposiciones del Reglamento sobre Límites de Créditos a Partes Vinculadas y demás normativa aplicable.

Las operaciones con partes vinculadas fueron gestionadas conforme a las políticas y procedimientos internos vigentes, bajo el marco de supervisión establecido por el Consejo de Administración y los órganos competentes.

La información detallada relativa a las operaciones, saldos y efectos financieros asociados a partes vinculadas se encuentra debidamente revelada en los Estados Financieros Auditados del Banco correspondientes al ejercicio 2025, específicamente en la Nota 27.

9. Transparencia e información

Durante el ejercicio 2025, JMMB Bank dio cumplimiento a las políticas internas de información y transparencia vigentes, considerando la naturaleza, tamaño, complejidad y perfil de riesgo de la entidad, conforme al marco normativo aplicable.

En el marco de dichas disposiciones, el Banco remitió a la Superintendencia de Bancos los Estados Financieros Auditados de Banco Múltiple JMMB Bank, S.A. correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2024, así como el Informe de Gestión Anual del mismo período, en cumplimiento de los requerimientos regulatorios establecidos.

DISPOSICIONES GENERALES DEL SISTEMA DE GOBIERNO CORPORATIVO

Las disposiciones generales que se presentan a continuación establecen el marco aplicable al sistema de gobierno corporativo de JMMB Bank, conforme a la legislación vigente, los Estatutos Sociales y los documentos internos aprobados por la entidad. Estas disposiciones regulan la organización, competencias y responsabilidades de los órganos de gobierno y de gestión del Banco.

10. Marco de Ética y Conducta

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento Interno de Gobierno Corporativo para las Entidades de Intermediación Financiera (EIF), JMMB Bank cuenta con un Código de Ética y Normas de Conducta, el cual fue actualizado por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 18 de diciembre de 2025. Dicho

documento establece las pautas de comportamiento aplicables a las actuaciones institucionales, personales y profesionales de la entidad.

El Código de Ética es de aplicación obligatoria para los miembros del Consejo de Administración, ejecutivos y demás colaboradores del Banco, en el ejercicio de sus funciones directivas, operativas o de representación, particularmente en sus relaciones con accionistas, clientes, proveedores y autoridades.

El Código contempla disposiciones claras relativas, entre otros aspectos, a la administración de conflictos de interés personales o familiares, el deber de confidencialidad sobre información reservada, el uso adecuado de los activos y oportunidades de negocio del Banco y la obligación de revelar situaciones personales o profesionales que puedan afectar la independencia de criterio en la toma de decisiones.

Las personas sujetas al Código deben actuar con corrección, imparcialidad y honestidad, y abstenerse de realizar conductas que expongan al Banco a riesgos operacionales, reputacionales, legales o de cumplimiento, o que puedan afectar los intereses de la entidad, de sus clientes o accionistas. Asimismo, deben evitar actuaciones contrarias a los valores institucionales y conductas que afecten negativamente el entorno laboral y la convivencia organizacional.

11. Políticas de Transparencia y Manejo de Información de Interés

JMMB Bank ha adoptado normas y lineamientos para asegurar el acceso oportuno, veraz y adecuado a la información pública relativa a la entidad, en cumplimiento del marco normativo vigente y de las políticas internas aplicables. Dichas disposiciones resultan de aplicación frente a clientes, accionistas, autoridades supervisoras y demás públicos de interés.

Las normas de transparencia y manejo de la información aplicables a JMMB Bank se sustentan, entre otros, en los siguientes criterios:

- Se considera público de interés a toda persona física o jurídica que mantenga una relación directa o indirecta con el Banco, incluyendo empleados, clientes, accionistas, miembros del Consejo de Administración y de sus comités, la Superintendencia de Bancos, otras autoridades competentes y el público en general.
- La transparencia comprende la divulgación de la información que, conforme al marco legal y regulatorio vigente, tiene carácter público, así como aquella relacionada con las políticas y prácticas de gobierno corporativo del Banco.
- Se entiende por información pública aquella emitida por JMMB Bank en cumplimiento de sus obligaciones regulatorias, independientemente de su formato o soporte, quedando excluida la información confidencial, reservada o privilegiada, así como aquella no vinculada a procesos regulados.
- El público de interés podrá formular consultas, comentarios o solicitudes de información relacionadas con la operatividad del Banco dentro de los límites establecidos por su objeto social y la normativa aplicable.
- No se otorgará acceso a información confidencial ni a datos o documentos cuya divulgación pueda afectar los intereses del Banco, de sus clientes, accionistas o relacionados.

La información pública del Banco se encuentra disponible para los públicos de interés a través de su portal web institucional www.jmmb.com.do y en las oficinas de servicio correspondientes.

12. Derechos de los accionistas

JMMB Bank adopta decisiones de negocio orientadas al interés general de la entidad y garantiza un trato equitativo a todos sus accionistas, sin distinción del número o valor de las acciones de que sean titulares, conforme al marco legal, estatutario y regulatorio aplicable.

El Banco pone a disposición de sus accionistas, de manera oportuna, la información necesaria para la toma de decisiones informadas, incluyendo aquella relativa a su situación financiera, resultados, composición accionaria y estructura de gobierno, de conformidad con la normativa vigente.

Los derechos básicos de los accionistas incluyen: (i) recibir un trato equitativo y contar con mecanismos que garanticen el ejercicio de sus derechos; (ii) acceder, durante los quince (15) días previos a cada asamblea general, a la información relativa al orden del día, los estados financieros y demás documentos pertinentes; (iii) asistir y hacerse representar en las asambleas generales de accionistas mediante poder debidamente otorgado, conforme a los estatutos sociales; (iv) participar en las deliberaciones y ejercer su derecho al voto según la clase de acciones que posean; (v) participar en el reparto de beneficios sociales en proporción a su participación en el capital social; (vi) ejercer el derecho de preferencia en la suscripción y adquisición de nuevas acciones, conforme a lo establecido en los estatutos; (vii) ser informados sobre la gestión del Consejo de Administración y la Alta Gerencia a través del Informe de Gestión Anual correspondiente a cada ejercicio social; y (viii) ejercer los demás derechos previstos en la legislación aplicable y en los estatutos sociales.

12.1 Derechos de los accionistas minoritarios

Sin perjuicio del derecho al trato equitativo, el marco de gobierno corporativo del Banco reconoce mecanismos orientados a la protección de los accionistas minoritarios. Entre ellos se incluyen: (i) la participación de miembros externos independientes en el Consejo de Administración, quienes contribuyen a la consideración de los intereses de este grupo de accionistas; y (ii) la facultad de convocar asambleas generales de accionistas cuando se ostente al menos el diez por ciento (10%) del capital suscrito y pagado del Banco, conforme a lo dispuesto en el artículo 192 de la Ley de Sociedades.

13. Asamblea General de Accionistas

La Asamblea General de Accionistas constituye el máximo órgano de decisión de JMMB Bank y ejerce sus atribuciones conforme a la legislación vigente y a los estatutos sociales. Las resoluciones adoptadas válidamente por la Asamblea obligan a todos los accionistas, siempre que hayan sido aprobadas de conformidad con el marco legal y estatutario aplicable.

La Asamblea General de Accionistas de JMMB Bank se rige por las disposiciones de la Ley Monetaria y Financiera, la Ley de Sociedades, los estatutos sociales del Banco y las normas internas de gobierno corporativo, las cuales se encuentran alineadas con los requerimientos establecidos en el Reglamento de Gobierno Corporativo para las EIF.

13.1 Composición

La Asamblea General de Accionistas se constituye válidamente con la asistencia de los accionistas presentes o debidamente representados, conforme a los quórums establecidos en los estatutos sociales, según el tipo de asamblea:

QUÓRUM COMPOSICIÓN ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS		
Tipo de asamblea	Primera convocatoria	Segunda convocatoria
Asamblea general ordinaria anual	Cincuenta y uno por ciento (51%) acciones	Cuarta parte (1/4) acciones
Asamblea general ordinaria	Cincuenta y uno por ciento (51%) acciones	Cuarta parte (1/4) acciones
Asamblea general extraordinaria	Tres cuartas (3/4) partes de las acciones	Mitad (1/2) acciones

14. Funciones

Las funciones de la Asamblea General de Accionistas varían en función de su naturaleza, conforme a lo dispuesto en la legislación aplicable y en los estatutos sociales, distinguiéndose entre Asambleas Generales Ordinarias y Asambleas Generales Extraordinarias.

Corresponde a la Asamblea General Ordinaria Anual, entre otras atribuciones, conocer el informe anual de gestión del Consejo de Administración y los estados financieros del Banco, designar a los miembros del Consejo de Administración y a los comisarios de cuentas, decidir sobre la distribución de beneficios, aprobar el presupuesto del ejercicio siguiente, establecer los objetivos anuales de la entidad y aprobar las políticas y estructuras de gobierno corporativo.

La Asamblea General Ordinaria no anual conoce y decide sobre asuntos de gestión o administración que excedan las facultades del Consejo de Administración, así como sobre los demás asuntos que figuren en el orden del día y no sean competencia de la Asamblea Extraordinaria.

La Asamblea General Extraordinaria es competente, entre otros aspectos, para conocer aumentos o disminuciones del capital social, modificaciones estatutarias, transformaciones societarias, fusiones, amortizaciones de capital y la disolución anticipada del Banco, conforme a la legislación vigente.

15. Reuniones

La Asamblea General Ordinaria Anual se celebra dentro de los ciento veinte (120) días siguientes al cierre de cada ejercicio fiscal, en el lugar, fecha y hora indicados en la convocatoria. Las Asambleas Generales Extraordinarias y las Asambleas Generales Ordinarias no anuales se celebran cuantas veces sean convocadas por quienes se encuentren facultados para ello, conforme a la Ley de Sociedades y a los estatutos sociales del Banco.

Las asambleas generales de accionistas son convocadas con una antelación mínima de veinte (20) días, mediante comunicación física, electrónica o aviso publicado en un periódico de circulación nacional, indicando el orden del día de los asuntos a tratar. La convocatoria podrá omitirse cuando la totalidad de los accionistas se encuentren presentes o debidamente representados.

Las reuniones pueden celebrarse de manera presencial, no presencial o a distancia, mediante medios de comunicación que permitan la participación simultánea o sucesiva de los accionistas. En estos casos, los votos podrán emitirse por medios electrónicos o digitales, conforme a lo dispuesto en la Ley núm. 126-02 sobre Comercio Electrónico, Documentos y Firma Digital.

El quórum requerido para la adopción de resoluciones será el siguiente:

QUÓRUM RESOLUCIONES ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS	
Tipo de asamblea	Quórum adopción resoluciones
Asamblea general ordinaria anual	Mitad (1/2) más una (1) acción
Asamblea general ordinaria	Mitad (1/2) más una (1) acción
Asamblea general extraordinaria	Tres cuartas partes (3/4) de las acciones

Las reuniones de las asambleas generales de accionistas se documentan mediante actas que contienen, como mínimo, la información relativa a la fecha y lugar de celebración, forma de convocatoria, orden del día, composición de la mesa directiva, quórum alcanzado, documentos conocidos, deliberaciones, resoluciones adoptadas y resultados de las votaciones, debidamente firmadas por el presidente y el secretario de la asamblea.

Cada acta irá acompañada de la lista de asistencia de los accionistas presentes o representados, incluyendo los datos correspondientes y los poderes otorgados para su representación, y se mantendrá a disposición de los

organismos reguladores y supervisores competentes, así como de los auditores internos y externos, en particular de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.

16. Órganos de Administración

16.1 Consejo de Administración

El Consejo de Administración es el órgano encargado de la dirección y administración de los negocios de JMMB Bank, y ejerce sus atribuciones conforme a la legislación vigente y a los estatutos sociales, con facultades sobre aquellos asuntos que no se encuentren expresamente reservados a la Asamblea General de Accionistas.

En el marco de sus funciones, el Consejo de Administración tiene a su cargo la definición de la estrategia, la supervisión de la gestión y la adopción de las prácticas de gobierno corporativo del Banco, de conformidad con los principios y disposiciones aplicables a las entidades de intermediación financiera. El ejercicio de estas responsabilidades corresponde al Consejo de manera colegiada y a sus miembros de forma individual, quienes deben participar activamente en sus sesiones y comités, contando con la información necesaria para la adopción de decisiones debidamente fundamentadas.

El Consejo de Administración ejerce sus funciones conforme a lo dispuesto en la Ley Monetaria y Financiera y sus normas complementarias, el Reglamento sobre Gobierno Corporativo para las EIF, los estatutos sociales del Banco, el Reglamento Interno del Consejo de Administración, el Reglamento Interno de Gobierno Corporativo y las demás disposiciones internas aplicables.

a. Composición

El Consejo de Administración de JMMB Bank está conformado por un mínimo de cinco (5) miembros, incluyendo un presidente, un vicepresidente y un secretario, siendo los demás integrantes designados como consejeros o directores, conforme a lo dispuesto en los estatutos sociales y la normativa aplicable.

La composición del Consejo se estructura conforme a las siguientes categorías de miembros:

- *Miembros externos no independientes:* Aquellos que no se encuentran vinculados a la gestión ejecutiva del Banco, pero que no cumplen con los criterios para ser considerados independientes.
- *Miembros internos o ejecutivos:* Aquellos que ejercen funciones ejecutivas dentro del Banco o de sus empresas vinculadas. En caso de existir, su número no podrá exceder de dos (2) y no podrán ocupar la presidencia del Consejo.
- *Miembros externos independientes:* Aquellos designados en atención a su experiencia y trayectoria profesional, que actúan con independencia de criterio frente al Banco, sus accionistas y empresas vinculadas, y se encuentran libres de conflictos de interés que puedan afectar su participación en la toma de decisiones. Estos miembros contribuyen a la protección de los intereses generales de la entidad y de los accionistas minoritarios. El Consejo cuenta con una participación significativa de miembros independientes, conforme a los lineamientos regulatorios aplicables.

Para ser considerados como miembros externos independientes, los candidatos deberán cumplir, entre otros, con los siguientes requisitos: (i) no haber mantenido, durante los dos (2) años anteriores, relaciones laborales, comerciales o contractuales significativas con el Banco, sus vinculadas o miembros del Consejo; (ii) no haber formado parte de la Alta Gerencia ni haber ejercido funciones ejecutivas en el Banco o sus vinculadas durante dicho período; (iii) no mantener vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad con miembros del Consejo o de la Alta Gerencia; (iv) no ser consejero ni alto ejecutivo de otra entidad con vínculos relevantes con miembros no independientes del Consejo; y (v) no haber ejercido la condición de miembro independiente por un período superior a diez (10) años consecutivos.

Los miembros del Consejo de Administración deben contar con reconocido prestigio profesional y aportar su experiencia y conocimientos a la gestión estratégica del Banco. Asimismo, la entidad promueve la diversidad en la composición del Consejo, incluyendo el equilibrio de género, con el objetivo de fortalecer la pluralidad de perspectivas en el proceso de toma de decisiones.

b. Funciones

El Consejo de Administración de JMMB Bank ejerce sus funciones conforme a las disposiciones de la legislación vigente, los estatutos sociales y los reglamentos internos aplicables, y se encuentra sujeto a las condiciones, restricciones y limitaciones establecidas por la Asamblea General de Accionistas.

En el marco de sus atribuciones, corresponde al Consejo de Administración, entre otras funciones:

- Definir y aprobar la estrategia general del Banco, sus planes de negocio y los presupuestos anuales, así como supervisar su ejecución.
- Aprobar y revisar las políticas institucionales relevantes, incluyendo aquellas relativas a gobierno corporativo, gestión integral de riesgos, cumplimiento normativo, ética y conducta, prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, operaciones con partes vinculadas y remuneraciones.
- Aprobar el apetito y la tolerancia al riesgo del Banco, así como dar seguimiento a su alineación con la estrategia institucional.
- Supervisar la gestión de la Alta Gerencia, incluyendo su evaluación y nombramiento, conforme a los procedimientos internos y planes de sucesión establecidos.
- Velar por la adecuada conformación y funcionamiento de los comités del Consejo y conocer los informes y recomendaciones emitidos por estos.
- Aprobar las decisiones estratégicas del Comité de Gestión de Activos y Pasivos (ALCO) y de otros comités especializados, conforme a las políticas vigentes.
- Conocer y aprobar los estados financieros, la memoria anual y los informes que deban ser sometidos a la Asamblea General de Accionistas.
- Dar seguimiento al cumplimiento del marco regulatorio aplicable y a las relaciones del Banco con los órganos reguladores y supervisores.

Estas funciones se ejercen bajo una separación clara entre las responsabilidades de supervisión del Consejo de Administración y la gestión ejecutiva a cargo de la Alta Gerencia.

En dicho marco, el Consejo de Administración supervisa la efectividad del sistema de gobierno corporativo, promueve una conducción ética y responsable de la entidad y vela por la existencia de mecanismos adecuados para la identificación, gestión y mitigación de los riesgos relevantes, sin sustituir la labor técnica de los comités y áreas especializadas.

Asimismo, el Consejo actúa como instancia de representación institucional del Banco ante las autoridades supervisoras, garantizando una relación transparente, oportuna y conforme al marco prudencial aplicable.

c. Reuniones

Para asegurar el seguimiento adecuado y permanente de los asuntos de JMMB Bank, el Consejo de Administración se reunirá al menos una (1) vez al mes, y de manera extraordinaria cuantas veces sea necesario. La asistencia a las reuniones del Consejo es obligatoria para todos sus miembros, y es considerada como parte de la evaluación del desempeño individual dentro del órgano.

Las convocatorias serán realizadas mediante comunicación dirigida a los miembros del Consejo, por cualquiera de los medios definidos por la entidad, con al menos cinco (5) días de antelación a la fecha de celebración. Cada sesión deberá contar con una agenda que asegure el tratamiento completo de los temas de competencia del Consejo.

El Consejo podrá reunirse en el domicilio social o en cualquier otro lugar, dentro o fuera del territorio de la República Dominicana. Para su constitución válida será necesaria la presencia de la mitad más uno (1/2 + 1) de sus miembros. Las decisiones serán adoptadas por el voto favorable de al menos la mitad más uno (1/2 + 1) de los miembros presentes. En caso de empate, el presidente del Consejo tendrá voto dirimente.

Los miembros podrán participar en las reuniones mediante conferencias telefónicas, videoconferencias u otros medios similares de comunicación, siempre que todos los participantes puedan escucharse mutua y simultáneamente. Esta modalidad será considerada como presencia física. Se entenderá como lugar de celebración de la reunión aquel desde donde se origine la comunicación. Las deliberaciones serán recogidas en un acta debidamente firmada por los miembros participantes, pudiendo las firmas ser remitidas por separado mediante correo electrónico.

El Consejo llevará libros de actas, bajo responsabilidad del secretario, en los cuales se dejará constancia del número de miembros presentes, fecha y hora de inicio, asuntos tratados, decisiones adoptadas, deliberaciones sostenidas, planes de acción acordados, asignaciones de responsabilidad y hora de cierre de la sesión.

d. Designación y cese de los miembros

Los miembros del Consejo de Administración de JMMB Bank son elegidos por períodos de un (1) año y permanecen en sus funciones hasta que sean reelegidos o hasta que sus sucesores sean debidamente designados y tomen posesión del cargo, conforme a la normativa aplicable y a los estatutos sociales.

La designación de los miembros del Consejo de Administración es competencia exclusiva de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, previa formulación de candidaturas conforme a los procedimientos internos aprobados. Las personas propuestas deben cumplir con los requisitos legales, reglamentarios y estatutarios aplicables, así como con los criterios de idoneidad establecidos para entidades de intermediación financiera.

El proceso de selección considera la evaluación de la trayectoria profesional, experiencia, competencias técnicas, valores éticos, posibles incompatibilidades e independencia de criterio de los candidatos, de conformidad con la normativa vigente, el Reglamento de Gobierno Corporativo para las EIF y los reglamentos internos del Banco. En dicho proceso, los miembros internos o ejecutivos del Consejo, en caso de existir, no participan en la selección ni en la propuesta de candidatos a la Asamblea.

El Consejo de Administración conoce y pondera las evaluaciones correspondientes y presenta las candidaturas a la Asamblea General para su decisión final, observando las reglas de composición, independencia y diversidad establecidas en el marco de gobierno corporativo del Banco.

En caso de producirse vacantes durante el ejercicio del Consejo que afecten su normal funcionamiento, el propio órgano podrá designar sustitutos de forma provisional hasta la celebración de la siguiente Asamblea General Ordinaria, conforme a los estatutos y las disposiciones aplicables.

El cese de los miembros del Consejo de Administración corresponde exclusivamente a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas y debe fundamentarse en causas de incompatibilidad o inhabilidad previstas en la normativa vigente o en la aceptación de la renuncia presentada por el miembro de que se trate.

e. Deberes y responsabilidades de los miembros

Los miembros del Consejo de Administración de JMMB Bank deben ejercer sus funciones con independencia de criterio, diligencia y responsabilidad, actuando en todo momento en el interés social del Banco y del conjunto de sus accionistas.

En el desempeño de sus funciones, están obligados a participar activamente en las reuniones del Consejo y de sus comités, a recabar la información necesaria para la adopción de decisiones informadas, a mantener la

confidencialidad de la información a la que tengan acceso y a declarar oportunamente cualquier situación personal o profesional que pueda dar lugar a conflictos de interés.

Asimismo, los miembros del Consejo deben abstenerse de utilizar su posición o el nombre del Banco para beneficio propio o de terceros relacionados, de aprovechar oportunidades de negocio conocidas en razón de su cargo en perjuicio de la entidad y de incurrir en conductas que vulneren la normativa aplicable, los estatutos sociales o las políticas internas vigentes.

Los miembros del Consejo tienen derecho a recibir información suficiente y oportuna, a solicitar el apoyo de expertos cuando resulte necesario para el adecuado análisis de los asuntos sometidos a su consideración, a participar en programas de capacitación y a percibir la remuneración que corresponda conforme a las políticas aprobadas. Los miembros externos independientes, en particular, contribuyen a la protección de los intereses de los accionistas minoritarios.

El ejercicio de estos deberes y responsabilidades se rige por la legislación vigente, los estatutos sociales, el Reglamento Interno del Consejo de Administración y el Código de Ética y Normas de Conducta del Banco.

f. Política sobre remuneración

Las funciones de los miembros del Consejo de Administración de JMMB Bank podrán ejercerse de manera gratuita o remunerada, conforme a lo que determine la Asamblea General de Accionistas. La compensación podrá establecerse mediante honorarios fijos, ya sea de carácter anual o por asistencia a sesiones, así como mediante remuneraciones o beneficios excepcionales asociados a mandatos o encargos específicos de interés para la entidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 222 al 226 de la Ley de Sociedades.

La Asamblea General de Accionistas podrá definir esquemas diferenciados de remuneración en función de la categoría de los miembros del Consejo, incluyendo la posibilidad de remunerar a los miembros externos independientes y mantener un régimen no remunerado para los miembros internos o ejecutivos, o establecer rangos diferenciados conforme a las disposiciones internas aplicables.

La política de remuneración del Consejo de Administración se rige por criterios de proporcionalidad, equidad y coherencia con la situación financiera, la estrategia y el perfil de riesgos del Banco, procurando que las compensaciones no comprometan la independencia de criterio de sus miembros ni incentiven conductas contrarias a los intereses de la entidad.

g. Mecanismo de evaluación

Anualmente, los miembros del Consejo de Administración de JMMB Bank participan en un proceso de evaluación orientado a valorar tanto la eficacia colectiva del órgano colegiado como el desempeño individual de sus integrantes, en cumplimiento de sus responsabilidades.

El proceso se lleva a cabo mediante un mecanismo de autoevaluación estructurado, que considera aspectos como la asistencia y participación en las sesiones del Consejo y de sus comités, la preparación técnica, la calidad de la información recibida, el funcionamiento del Consejo y de sus comités de apoyo, así como la interacción con la Alta Gerencia.

Los resultados consolidados de la evaluación se recogen en un informe que es conocido por el Consejo de Administración y sirve de base para la identificación de oportunidades de mejora y el fortalecimiento continuo del sistema de gobierno corporativo del Banco.

h. Gestión de conflictos de interés

Las situaciones que puedan constituir conflictos de interés entre los miembros del Consejo de Administración de JMMB Bank, sus familiares o personas vinculadas, y la entidad, son identificadas y gestionadas conforme a las políticas internas vigentes y a lo dispuesto en el Código de Ética y Conducta del Banco.

Dicho marco establece los mecanismos aplicables para la identificación y prevención de potenciales conflictos de interés, la obligación de su oportuna notificación y los procedimientos para su evaluación y resolución, a fin de preservar la objetividad en la toma de decisiones y la protección de los intereses del Banco y de sus accionistas.

17. Comités del Consejo de Administración

El Consejo de Administración de JMMB Bank cuenta con comités de apoyo que le asisten en el adecuado ejercicio de sus funciones, conforme a la normativa vigente y a las disposiciones internas aplicables. De carácter obligatorio, el Banco dispone del Comité de Auditoría, el Comité de Nombramientos y Remuneraciones y el Comité de Gestión Integral de Riesgos, sin perjuicio de la creación de otros comités que el Consejo estime necesarios.

Cada comité opera conforme a políticas internas que regulan su composición, funcionamiento, atribuciones y responsabilidades, las cuales podrán estar contenidas en reglamentos específicos o integradas en un documento institucional de organización y funciones, según lo determine el Consejo de Administración.

Los comités se constituyen como instancias colegiadas de apoyo al Consejo de Administración y pueden clasificarse, según su naturaleza, en:

- Comités del Consejo de Administración: órganos internos orientados a apoyar la labor de supervisión y gestión del Consejo, integrados total o parcialmente por sus miembros.
- Comités operativos: instancias de apoyo a la gestión ordinaria del Banco, cuya composición no requiere necesariamente la participación de miembros titulares del Consejo de Administración.

a. Comité de Auditoría

El Comité de Auditoría es el órgano de apoyo del Consejo de Administración responsable de asistirlo en la supervisión del sistema de control interno, la integridad de la información financiera y el adecuado funcionamiento de las funciones de auditoría interna y externa de JMMB Bank.

El Comité está integrado exclusivamente por miembros externos del Consejo de Administración y es presidido por un miembro independiente, conforme a la normativa vigente aplicable a las entidades de intermediación financiera.

Entre sus principales responsabilidades se incluyen, entre otras, el acceso y conocimiento de la información financiera relevante, la supervisión del cumplimiento de las políticas contables y de auditoría, el seguimiento a la independencia y desempeño de los auditores externos, la revisión de los informes de auditoría interna y externa, el seguimiento a la implementación de planes de acción derivados de observaciones relevantes y la comunicación oportuna al Consejo de Administración sobre hechos significativos, incluyendo operaciones con partes vinculadas.

El Comité de Auditoría rinde informes periódicos al Consejo de Administración sobre el ejercicio de sus funciones y el estado del ambiente de control interno del Banco, conforme a las políticas internas y a la normativa aplicable.

JMMB Bank, como parte de un grupo empresarial, podrá contar, previa autorización de la Superintendencia de Bancos y conforme a los requisitos establecidos, con un Comité de Auditoría corporativo único en sustitución del Comité de Auditoría propio. En tal caso, dicho Comité asumirá las funciones establecidas en la normativa y

en los estatutos sociales, manteniéndose a disposición de la Superintendencia de Bancos las actas o documentos equivalentes correspondientes a las actuaciones vinculadas al Banco.

b. Comité de Nombramientos y Remuneraciones

El Comité de Nombramientos y Remuneraciones es el órgano de apoyo del Consejo de Administración encargado de asistirlo en la definición, supervisión y seguimiento de las políticas y prácticas relativas a la selección, evaluación y compensación de los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Gerencia de JMMB Bank.

El Comité está integrado por miembros externos del Consejo de Administración y es presidido por un miembro independiente, conforme a la normativa vigente y a los reglamentos internos aplicables.

Entre sus principales responsabilidades se incluyen, entre otras, proponer al Consejo de Administración las políticas de nombramientos y remuneraciones, velar por que los esquemas de compensación se encuentren alineados con la estrategia, el perfil de riesgos y los objetivos del Banco, y asistir al Consejo en los procesos de selección, evaluación, reelección, remuneración y cese de sus miembros y de la Alta Gerencia.

Asimismo, el Comité supervisa la aplicación de las políticas de remuneración aprobadas, procurando que dichas políticas no generen incentivos contrarios a una gestión prudente de los riesgos ni comprometan la solidez y sostenibilidad del Banco.

c. Comité de Gestión Integral de Riesgo

El Comité de Gestión Integral de Riesgos es el órgano de apoyo del Consejo de Administración encargado de asistirlo en la supervisión del marco de gestión integral de riesgos de JMMB Bank, asegurando su alineación con la estrategia, el apetito de riesgo aprobado y la normativa aplicable.

El Comité está integrado por miembros externos del Consejo de Administración y es presidido por un miembro independiente, conforme a las disposiciones regulatorias vigentes y a los reglamentos internos del Banco.

Entre sus principales responsabilidades se incluyen, entre otras, evaluar y proponer al Consejo de Administración las políticas y lineamientos en materia de gestión de riesgos, dar seguimiento a las exposiciones relevantes y al cumplimiento de los límites de tolerancia aprobados, conocer variaciones significativas en el perfil de riesgo del Banco y formular las recomendaciones correspondientes.

Asimismo, el Comité informa periódicamente al Consejo de Administración sobre el desempeño del sistema de gestión integral de riesgos y somete a su consideración los planes de contingencia y continuidad del negocio relacionados con riesgos, de conformidad con el marco prudencial aplicable, enmarcando su actuación en un enfoque orientado a anticipar, mitigar y gestionar los riesgos relevantes de la entidad, conforme a la estrategia y al apetito de riesgo aprobados por el Consejo de Administración.

18. Alta Gerencia

La Alta Gerencia de JMMB Bank está integrada por los principales ejecutivos responsables de la ejecución de las estrategias y de la gestión de las operaciones de la entidad, conforme a los lineamientos, políticas y directrices aprobados por el Consejo de Administración. En el ejercicio de sus funciones, cuenta con la autonomía necesaria dentro del marco de supervisión y control definido por dicho órgano. El Gerente General actúa como máximo responsable ejecutivo del Banco.

Los integrantes de la Alta Gerencia deben cumplir con los criterios de idoneidad establecidos en la normativa aplicable y poseer las competencias y experiencia requeridas para la adecuada gestión de la entidad, manteniendo un esquema de rendición de cuentas efectivo frente al Consejo de Administración.

Entre sus responsabilidades generales se incluyen la ejecución de la estrategia institucional, la implementación de las políticas, procedimientos y controles aprobados, la gestión prudente de las operaciones y los riesgos, el fortalecimiento del sistema de control interno, la atención oportuna de las recomendaciones de auditoría interna y externa, y la provisión de información relevante, íntegra y oportuna al Consejo de Administración para la evaluación de la gestión institucional.

Las decisiones y actuaciones de la Alta Gerencia se adoptan dentro del ámbito de sus competencias, conforme al organigrama institucional, las descripciones de puesto y los manuales internos aprobados por el Consejo de Administración.

19. Operaciones con Partes Vinculadas

JMMB Bank gestiona las operaciones con partes vinculadas conforme a las disposiciones establecidas en el Reglamento de Concentración de Riesgos y en la Ley Monetaria y Financiera, observando los límites prudenciales aplicables a los bancos múltiples, incluyendo aquellos relativos a financiamientos otorgados a una misma persona, grupo económico o grupo de riesgo, de acuerdo con el nivel de garantías exigido por la normativa vigente.

Adicionalmente, en atención a lo dispuesto en el artículo 222 de la Ley de Sociedades, requieren autorización previa del Consejo de Administración aquellas operaciones celebradas entre el Banco y miembros de su Consejo de Administración, así como aquellas en las que estos tengan interés directo o indirecto o actúen mediante persona interpuesta, o que se realicen con sociedades en las que dichos miembros participen como propietarios o administradores.

Las disposiciones anteriores no resultan aplicables a las operaciones corrientes realizadas en condiciones normales de mercado y conforme a los parámetros habituales del Banco.

En este contexto, el Banco cuenta con mecanismos internos de evaluación, aprobación y control aplicables a las operaciones con partes vinculadas, los cuales incluyen análisis legales, verificación de condiciones de mercado y la intervención de instancias colegiadas cuando corresponde, con el objetivo de asegurar la transparencia de las decisiones y la adecuada gestión de los potenciales conflictos de interés.

20. Políticas contra el Lavado de Activos

JMMB Bank ha establecido políticas y procedimientos orientados a la prevención del lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley núm. 155-17, su reglamento de aplicación, las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Bancos y demás autoridades competentes, así como los estándares internacionales aplicables.

En su condición de sujeto obligado, el Banco cuenta con un marco de control que comprende políticas, procedimientos y mecanismos internos destinados a la identificación, evaluación y mitigación de los riesgos asociados a estas actividades, cuya aplicación involucra a los órganos de gobierno, la Alta Gerencia y las demás áreas relevantes de la organización.

JMMB Bank dispone de un Manual para la Prevención del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, elaborado conforme al marco legal y regulatorio vigente, el cual define los roles, responsabilidades y lineamientos internos aplicables, así como los procedimientos para la detección, reporte y gestión de operaciones inusuales o sospechosas.

La supervisión de este marco forma parte del sistema de gobierno corporativo del Banco, orientado a asegurar el cumplimiento normativo y la adecuada gestión de los riesgos asociados a estas materias, conforme a las disposiciones vigentes.

El presente Informe Anual de Gobierno Corporativo ha sido preparado en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento sobre Gobierno Corporativo para las EIF aprobado por la Junta Monetaria, correspondiente al ejercicio social comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025.

La información contenida en este informe refleja de manera razonable las estructuras, prácticas y actuaciones de gobierno corporativo de Banco Múltiple JMMB Bank, S.A. durante el período que se informa, conforme a la normativa vigente y a los documentos internos aplicables.

El presente informe es suscrito por los funcionarios debidamente autorizados para tales fines por el Consejo de Administración y la Asamblea General de Accionistas, en virtud de las delegaciones de facultades aprobadas.

Para los fines correspondientes, se suscribe el presente Informe Anual de Gobierno Corporativo.



Juan José Melo Pimentel
Vicepresidente



Carolina Pichardo Toral
Apoderada

